



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTAS
PARA LA ESCUELA JOSE SANTOS OSSA,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 30 Tintas HP 21, para la Escuela José Santos Ossa, de la localidad de El Trapiche

SEGUNDO: Correspondiente a él Plan de Mejoramiento Educativo 2013 acción N°5 optimizando el uso de los recursos.

TERCERO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Suministro Originales de Impresora Licitación 2239-23-LP09.

DECRETO EXENTO N° 2935 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office R.U.T. , por la suma neta de US\$ 358,50 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondo SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



* **MARIO PIZARRO BRUZZONE**
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZALEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/P. 